

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 19 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueban unas Electivas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que dentro de las funciones del Consejo de Facultad establecidas en el Artículo 34° del Acuerdo 028 de 1994, en su Literal “c” señala *“proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad;*
- Que la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2006, propone incluir asignaturas Electivas para el Programa de Enfermería,
- Que el Consejo Académico con base en lo establecido en el Literal “a” del Artículo 27° del Acuerdo 028 de 1994,

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.** Aprobar las siguientes asignaturas Electivas para el Programa de Enfermería, con carácter teórico, con una intensidad horaria de tres (3) horas semanales y con dos (2) créditos académicos:

Electiva I	código: 411452-04	Formulación y Evaluación de Proyectos.
	código: 411452-05	Cuidado Geriátrico.
	código: 411452-06	Derechos Humanos y Legislación en Salud.

Electiva II	código: 411562-04	Formulación y Evaluación de Proyectos.
	código: 411562-05	Cuidado Geriátrico.
	código: 411562-06	Derechos Humanos y Legislación en Salud.

- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2006.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.